



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-2023-00099.00

Se Agrega al expediente el informe de valoración, realizado por la entidad Álamos a la señora Consuelo Pérez Cuartas, el cual se le dará traslado una vez se trabé la litis con la parte pasiva, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2009.

Nuevamente se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio, es decir la notificación personal a la demandada y titular del acto jurídico, para continuar de ser necesario con el nombramiento de Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b11ebd4edcb93414de4f0decba064e745173d098d3834f3fd09463ce2af890**

Documento generado en 08/09/2023 02:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>